

## INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EXPRESTISALEO S.A.

En nuestra calidad de Comisaria de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EXPRESTISALEO S.A, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpro con informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

### 1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

### 2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable,

efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

### 3. Registros legales y contables

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EXPRESTISALEO S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el servicio de transporte de pasajeros y carga liviana por carretera en camioneta, dentro y fuera del Cantón.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Una compilación de los componentes principales de los Estados Financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2019 es como sigue:

| <b>CUENTAS</b>              | <b>VALORES</b> |
|-----------------------------|----------------|
| ACTIVO                      | \$ 5197.08     |
| PASIVO                      | \$ 328.64      |
| PATRIMONIO                  | \$ 4868.44     |
| UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | \$ 1014.78     |

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación de los componentes principales del Estado de Resultados Integral por el período que terminó el 31 de diciembre del 2019 es como sigue:

| <b>CUENTAS</b>                      | <b>VALORES</b> |
|-------------------------------------|----------------|
| INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS | \$ 49064.00    |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS              | \$ 47763.00    |
| UTILIDAD                            | \$ 1301.00     |

Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**

MIXTO EXPRESTISALEO S.A. al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, normas internacionales de información financiera, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EXPRESTISALEO S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.



**GUERRERO BELTRAN ANDREA ESTEFANIA**

RUC: 1804353611001

COMISARIO REVISOR